



OFICIO N° 118205
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.67°/373

VALPARAÍSO, 08 de septiembre de 2025

El Diputado señor ANDRÉS CELIS MONTT, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre las acciones desplegadas en forma de ordenanza municipal, referente a la prohibición de comercio ambulante ilegal en calle Valparaíso. Asimismo, indique la existencia de políticas de coordinación con Carabineros de Chile, tendientes al control de este comercio informal, así como a sus consecuencias delictivas, junto con la remisión de todos los demás antecedentes que requiere.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DE VIÑA DEL MAR



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: 53E0CFA0F3E509F2



OFICIO DE INFORMACIÓN

De: H. Diputado Andrés Celis Montt

A: **Macarena Ripamonti Serrano**

Alcaldesa

I. Municipalidad de Viña del Mar.

De conformidad a lo previsto en el artículo 10 de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, así como a lo previsto en el número 1 del artículo 52 de la Constitución Política de la República, solicito de su institución la siguiente información:

En relación al comercio ambulante y focos delictivos en calle Valparaíso, solicito de su entidad remisión de la siguiente información:

- A) Acciones desplegadas por la municipalidad en forma de ordenanza referente la prohibición de comercio ambulante ilegal en la referida arteria de Viña del Mar.
- B) Existencia de políticas de coordinación entre la municipalidad y carabineros, tendientes al control de este comercio informal, así como a sus consecuencias delictivas.
- C) Permisos de funcionamiento para comercio informal en calle Valparaíso, normativa que las regula y razones por las cuales se otorga. Asimismo requerimos información referente a las condiciones en que se otorga y obligaciones para los titulares de tales convenios.

ANDRÉS CELIS MONTT
H. Diputado de la República

ACM/PCA/vcf

Distribución:- Destinatario
- Archivo digital Oficina Parlamentaria H. Diputado Andrés Celis Montt

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

